



LLAMADO PARA BECAS SENIOR, EDICIÓN 2018

SUDEI, por intermedio de su Comisión de Becas, llama a presentación de aspirantes para becas SENIOR. Las mismas serán de perfeccionamiento Técnico y/o Artístico para **Músicos Socios Activos de SUDEI**.

Requisitos:

***SER SOCIO ACTIVO DE SUDEI A LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN.**

***MAYOR DE 35 AÑOS.**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) Completar formulario de inscripción.
- b) Currículum artístico, fotografía actual, datos específicos a la opción seleccionada.
- c) Nota de conformidad del docente elegido junto a su Currículum Vitae y costo por clase.
- d) Enviar vía correo electrónico un mínimo de tres links en la web, con material del artista a comisiondebecas@sudei.org.uy

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:

El período para la recepción de solicitudes se extenderá desde el **3 al 30 de abril** de 2018 inclusive, en la sede social de SUDEI, Convención 1204 dentro 13 a 18 horas.

BASES:

- 1) Con el registro de su inscripción el aspirante acepta las condiciones de este llamado a Becas de Estudio.
- 2) El docente no podrá participar en más de 2 (dos) becas otorgadas.
- 3) Los aspirantes no podrán elegir docentes que sean miembros del CONSEJO DIRECTIVO de SUDEI, como tampoco integrantes de su COMISIÓN DE BECAS.
- 4) La institución no correrá con los gastos de los traslados de los becados que residan en el interior

No podrán postularse a las becas: miembros del Consejo Directivo, integrantes de la Comisión de Becas, ni quienes tengan una relación directa con éstos; quienes hayan usufructuado becas el año anterior.

Los beneficiarios/as que no hayan hecho usufructo de las becas otorgadas anteriormente, no podrán solicitar becas por 2 años.



Entre el docente y el alumno no deberá existir parentesco directo (padre, hijo, hermano, cónyuge).

5) Las Becas de Estudio tendrán carácter nacional; los docentes deberán ejercer dentro del país y serán los que recibirán en efectivo los montos adjudicados. La nota de conformidad antes mencionada (literal C) deberá manifestar su acuerdo con las disposiciones planteadas en estas Bases. Se solicitará la presentación ante la Institución de informes pertinentes (Planilla de Contralor del Becario) para un normal seguimiento de los estudios del becario bajo su responsabilidad.

En caso de incumplimiento no podrá efectuarse el cobro correspondiente.

Los presupuestos sólo se aceptarán en pesos uruguayos.

6) La evaluación estará a cargo de los miembros de la Comisión de Becas de SUDEI, quienes podrán solicitarla asistencia de uno o más técnicos consultantes en caso de entenderlo necesario.

7) Asimismo, la Comisión de Becas, se reserva el derecho de solicitar documentación probatoria del curriculum vitae, tanto del docente como del alumno.

8) La Comisión realizará una evaluación del postulante sin perjuicio de una posible audición, de considerarse necesario.

9) La Comisión de Evaluación tendrá hasta el 28 de mayo para expedirse.

10) El fallo de la Comisión de Evaluación se considerará inapelable un vez homologado por el Consejo Directivo.

11) El becario deberá manifestar su aceptación por escrito de la beca concedida dentro de los 10 días de recibida la comunicación oficial de SUDEI. En caso contrario se entenderá que renuncia a la misma.

12) SUDEI se reserva el derecho de convocar al intérprete becado a un recital y/o clase magistral en forma honoraria.

13) Los beneficiarios de las becas deberán incluir en su curriculum vitae la Beca otorgada por SUDEI.

14) SUDEI APOYARÁ CON UN MÁXIMO DE 10 (DIEZ) CLASES.

15) El Consejo Directivo de SUDEI resolverá en última instancia todo lo no previsto en el presente reglamento.

Montevideo, Consejo Directivo, año 2018.